



134222/2015 (0)

31/03/2015 10:53:10 AM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

COPIA 10,447 27 MARZO 2015
ESCRITURA N°. _____ de _____ de _____ de _____

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

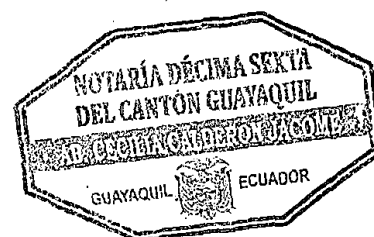
Se protocoliza un Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de
Accionistas de MAITO HOLDING, INC.

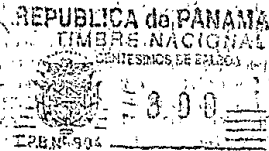


DE CASTRO & ROBLES

Abogados - Attorneys - Abogados
Tel. + (507)-263-6622
E-mail: mail@decastro-robles.com
Web page: www.decastro-robles.com

ALEXIS VERGARA
CEDULA 8-464-194





NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE----- (10,447)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de **MAITO HOLDING, INC.**-----

-----Panamá, 27 de marzo de 2015-----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la Licenciada **MARÍA ISABEL VALDÉS MORA**, mujer, panameña, mayor de edad, abogado en ejercicio, casada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- quinientos cinco-seiscientos ocho (8-505-608), quien actúa en nombre y representación de la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**, debidamente autorizada para este acto según consta en Acta que se transcribe más adelante, persona a quien doy fe de que conozco y que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, que al efecto protocolizo el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de **MAITO HOLDING, INC.** sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha seiscientos diez mil ochocientos doce (610812) y Documento Redi un millón trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y tres (1322353), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, celebrada el veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince (2015).-----

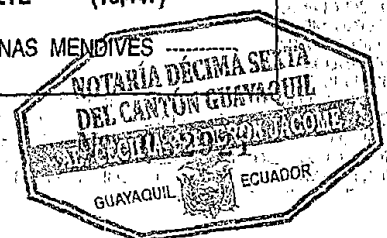
El suscrito Notario hace constar que ha confeccionado la presente Escritura Pública, con base a minuta refrendada por la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**, con oficinas en Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias.-----

Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, y leída como le fue esta Escritura a los comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, señores **MARLON ELÍAS SALINAS MENDIVES**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837) y **MAYLA CASTRELLÓN BOCANEGRA**, portadora de la cédula de identidad personal cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y hábiles para el cargo, encontraron conforme los comparecientes la presente Escritura Pública y la firman junto con los testigos mencionados, para constancia, ante mí, el Notario, de todo lo cual doy fe. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE----- (10,447)-----

(Fdos.) **MARÍA ISABEL VALDÉS MORA** ----- **MARLON ELÍAS SALINAS MENDIVES**



MAYLA CASTRELLÓN BOCANEGRA (Testigos)------(Fdo.) LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES

SINGH --- Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

-----**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS**-----

-----**DE**-----

-----**MAITO HOLDING, INC.**-----

El veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince (2015) a las 10:00 a.m., se celebró un Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de **MAITO HOLDING, INC.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 610812 y Documento Redi 1322353, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, en adelante la "Sociedad", en el Edificio Scotia Plaza, Piso 7, Avenida Federico Boyd y Calle 51 Bella Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

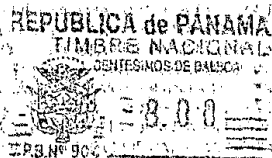
En la reunión estuvieron presentes y/o representados los dueños de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad y con derecho a voto. Todos los Accionistas de la Sociedad renunciaron al aviso previo de convocatoria para la reunión por conocer el motivo, lugar, fecha y hora de la reunión.-----

Debido a la ausencia del Presidente y Secretario titulares de la Sociedad, los Accionistas de la sociedad decidieron nombrar a **YIRA SCOTT** como Presidente de la Reunión, y a **ALEXIS VERGARA** como Secretario de la Reunión, quien levantó las actas correspondientes. El Secretario de la Reunión informó que existía el quórum reglamentario para la reunión.-----

El Presidente de la Reunión abrió la sesión y manifestó que el motivo de la reunión era considerar la viabilidad de otorgar Poder General a favor de **KURT MAIER** para actuar en nombre y representación de la Sociedad en la República de Ecuador, con suficientes facultades para representarla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sea ésta natural o jurídica, ya sea pública o privada.-----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, los Accionistas de la Sociedad unánimemente **RESOLVIERON** lo siguiente:-----

PRIMERO: Otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de **KURT MAIER**, varón, noruego, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número cero nueve cero nueve tres siete nueve cinco cuatro siete (0909379547), con domicilio y residencia en Guayaquil, República del Ecuador, para actuar en nombre y representación de la Sociedad en la República de Ecuador, con suficientes facultades para representarla en cualquier acto, transacción, contrato o negocios, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sea esta natural o jurídica, ya se pública o privada. El PODER



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

GENERAL otorgado tendrá un plazo de **CINCO (5) AÑOS** a partir de su fecha de inscripción ante el Registro Público de Panamá, y podrá ser revocado o modificado en cualquier momento por decisión de la Junta de Accionistas. Las facultades de **KURT MAIER** como **APODERADO GENERAL** de la Sociedad comprenden las siguientes:-----

- a) Asistir a sesiones o reuniones de Junta General de Accionistas de las compañías ecuatorianas en las que la Sociedad sea accionista o tenga algún interés o beneficio.-----
- b) Tomar parte de las deliberaciones de toda clase, que susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza.-----
- c) Tomar, aprobar o impugnar acuerdos, emitiendo los votos de la Sociedad en el sentido que tenga por conveniente.-----
- d) Comparecer en representación de la Sociedad, por intermedio de abogados o apoderados legales, para presentar y contestar demandas, interponer cualquier recurso de ley en defensa de los intereses de la Sociedad.-
- e) Comparecer en representación de la Sociedad, por intermedio de abogado o apoderados legales, en toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, ya sea de carácter administrativa, fiscal o judicial y por medio de otras personas; pudiendo gestionar, reconsiderar y oponerse ante las autoridades, funcionarios, oficinas del Estado, o en general, toda clase de oficinas públicas y privadas, la incoación, tramitación, conocimiento y resolución de todos los procesos que afecten a la Sociedad, así como todo lo relativo a sus bienes o negocios; pudiendo representar, asistir y defender a la Sociedad en toda clase de juicios y/o procesos en la República de Ecuador.-----
- f) Cumplir con las obligaciones de la Sociedad en la República de Ecuador.-----
- g) Delegar, cuando así lo estime conveniente, total o parcialmente las facultades otorgadas mediante el presente **PODER GENERAL** a favor de la o las personas que tenga a bien designar; así como revocar dicha delegación cuando lo considere oportuno.-----
- h) Representar a la Sociedad en todo lo relacionado con su rol de accionista en compañías ecuatorianas donde tenga intereses.-----

En ejercicio de este **PODER GENERAL**, **KURT MAIER** queda expresamente facultado además para efectuar manifestaciones, aclaraciones y adiciones que sean necesarias para la correcta formación, validez, eficacia de los actos que se le encomienden, actuaciones que desde ahora, se tiene por aceptadas y aprobadas.-----

SEGUNDO: Autorizar a la firma forense **DE CASTRO & ROBLES** para protocolizar el presente acta ante un Notario Público de Panamá y presentarla para su debida inscripción ante el Registro Público de Panamá.-----

No habiendo más asuntos que discutir, la reunión fue clausurada a las 11:00 a.m.-----



(Fdos.) YIRA SCOTT, Presidente de la Reunión-----ALEXIS VERGARA, Secretario de la Reunión-----

CERTIFICACIÓN

Los suscritos, **YIRA SCOTT** y **ALEXIS VERGARA**, actuando en nuestra calidad de Presidente y Secretario de la Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad anónima **MAITO HOLDING, INC.**, en adelante "La Sociedad", por este medio **CERTIFICAMOS**:

QUE el veintitrés (23) de marzo de dos mil quince (2015), se celebró una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la Sociedad en Edificio Scotia Plaza, Piso 7, Avenida Federico Boyd, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

QUE en la mencionada reunión estuvieron presentes y/o representados los dueños de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad y con derecho a voto. Que todos los accionistas renunciaron al aviso previo de la convocatoria de la reunión por conocer el motivo, lugar, fecha y hora de la reunión.

QUE debido a la ausencia del Presidente y Secretario titulares de la Sociedad, los Accionistas decidieron nombrar a **YIRA SCOTT** para que actuara como Presidente de la Reunión y a **ALEXIS VERGARA** como Secretario de la Reunión y para que levantara las actas correspondientes.

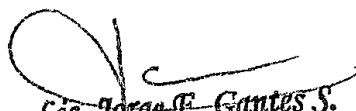
En virtud de lo anterior, la presente Certificación es firmada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el veintitrés (23) de marzo de dos mil quince (2015).

(Fdo.) YIRA SCOTT, Presidente de la Reunión-----ALEXIS VERGARA, Secretario de la Reunión-----

El suscrito Notario hace constar que ha confeccionado la presente Escritura Pública con base a minuta refrendada por la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**, con oficinas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Por **DE CASTRO & ROBLES - (Fdo.) -** Maria Isabel Valdes Mora, Abogada en ejercicio, Idoneidad cinco mil cuatrocientos sesenta y tres (5463)

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).


Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto

